



DECRETO N° 723 /

TEMUCO, 14 MAYO 2019

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 08.05.2019; presentada por CAMPOS SANDOVAL HECTOR RAUL.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : CAMPOS SANDOVAL HECTOR RAUL
Rut : 8.449.072-5
Dirección Particular : LA PRADERA N°796, LOMAS DE MIRASUR, TEMUCO.

Patente

Rol : 3-5152
Clasificación : PROFESIONALES
Actividad Económica : CONSTRUCTOR CIVIL
Código Actividad : 410.010
Dirección Comercial : LA PRADERA N°796, LOMAS DE MIRASUR, TEMUCO
Rol Avalúo : 2839 -12
Fecha de Solicitud : 08.05.2019
N° Solicitud : 166
Fecha Eliminación : 08.05.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARAMEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECTOR
"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente.

1738395